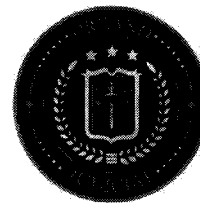




NOTIFICACIONES
SALA DE LO CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA
SALA DE LO CONSTITUCIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FAX 22810781

CR

**AL SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA Y AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.**

HAGO SABER: que en el proceso de Amparo número **103-2020**, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 24 de febrero de 2023, ha pronunciado la resolución que literalmente **DICE:**

103-2020
Amparo

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Se tiene por recibido el escrito firmado por los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual rinden el informe requerido a esa autoridad según lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Procedimientos Constitucionales (LPC) y solicitan que se tenga por agregada la documentación que presentan.

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se realizan las siguientes consideraciones:

I. Con relación a los documentos aportados por la autoridad demandada, es preciso apuntar que, según lo dispuesto en el art. 164 inc. 2º del CPCM, de aplicación supletoria al proceso de amparo, basta la presentación de los instrumentos para que se tengan por agregados inmediatamente al expediente, por lo que resulta innecesario emitir un pronunciamiento dirigido a consumir dicha actuación.

II. Concluida la anterior fase del proceso, *procede continuar con su tramitación confiriendo los traslados previstos en el art. 27 de la LPC, al Fiscal de esta Corte, a la parte actora y la sociedad tercera beneficiada por el plazo común de tres días hábiles, con fundamento en los principios de concentración y celeridad procesal.*

POR TANTO, con base en lo expuesto y las disposiciones legales citadas, esta Sala **RESUELVE:**

1. *Confíeranse* traslados al Fiscal de esta Corte, a la parte actora y a la sociedad tercera beneficiada por el plazo común de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este auto, de conformidad con el art. 27 de la Ley de Procedimientos Constitucionales.

2. *Notifíquese.*

-----J. A. PÉREZ-----LUIS JAVIER SUÁREZ MAGAÑA-----H. N. G.-----O. CANALES C.-----
-----PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN-----
-----MARIBEL ALAS-----SECRETARIA INTERINA-----RUBRICADAS-----

En virtud de la pandemia por el COVID-19, a fin de evitar su movilización a esta sede judicial, se advierte que cualquier documentación relacionada al presente proceso la remita a través del correo institucional sala.constitucional@oj.gob.sv.